

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECORRIDO
03 ENE 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de enero de 2025
ASUNTO: Se remite Proposición con Punto de Acuerdo
NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/MFAS/029/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECORRIDO
03 ENE 2025
12:58 hrs.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita Dip. María Francisca Antonio Santiago, Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta a las Autoridades Municipales en Ejercicio Constitucional de los Ayuntamientos que se rigen por el Régimen de Partidos Políticos**, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente, por ser de urgente y obvia resolución. Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CIUDAD DE OAXACA
ENTRADA 15



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA
PAQUITA

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta a las Autoridades Municipales en Ejercicio Constitucional de los Ayuntamientos que se rigen por el Régimen de Partidos Políticos**, tomen en cuenta como sustento legal la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para la atención y solución del asunto en comento, partiendo de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera, Que el analfabetismo genera lo contrario a distribuir la riqueza que se produce en suelo oaxaqueño, al detener el valor agregado de los afanes productivos, generar rezago cultural en el devenir del tiempo y frenar la capacidad de decisión de los servicios públicos, sin considerar que mina los incentivos sociales en la defensa de sus intereses en sus propios territorios. La sostenibilidad es un aprovechamiento sustentable de la riqueza local, y es por eso

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA D.T.O. 19

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

que se debe priorizar en la tarea alfabetizadora, por su potencial en el manejo de la información oportuna.

Los esfuerzos que se han venido proponiendo para erradicar el analfabetismo no han sido suficientes, pues se ha llegado incluso a servirse de fuentes externas, extrañas a nuestra cultura, considerando a los oaxaqueños incompetentes para diseñar y ofrecer políticas públicas que destierren este flagelo cultural y que resiente lesivamente su presencia en zonas productivas del estado que terminan por ceder ante la demanda inescrupulosa de tecnologías intangibles como lo son la lectura y su uso práctico ante problemáticas que requieren soluciones inmediatas.

Segunda, Que el nivel de complejidad social respecto al uso de las tecnologías del conocimiento deviene en cosmética cultural que sólo actualiza la información en grupos sociales privilegiados y no permea en sociedades marginales, fenómeno que nos ha llevado como sociedad a buscar una solución transversal desde una de las capas decisorias de su sociedad política: las autoridades municipales, base constitucional del quehacer público.

Al hacer notar este reclamo político, por su acción transformadora debido a que desde ahí también se construye la ciudadanía, resalta que la promoción de la lectura desde clubes y talleres, se haga presente en las políticas públicas de los Ayuntamientos oaxaqueños. Tengamos en cuenta que la educación no formal, esa que se da a partir del trabajo de debate interno entre varios sectores de la sociedad, es el mecanismo por medio del cual se satisface esta modalidad de la educación. Que la lectura de diversas narrativas y proyectos de investigación se cultive entre los pobladores oaxaqueños, sobre todo los que se encuentran en la plenitud del desarrollo, niñez y juventud oaxaqueña, y se obtenga desde el intercambio de sus autoridades, el valor de la lengua que nos da identidad nacional, incluyendo el lenguaje de las naciones indígenas y la proveniente de la cultura universal.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTD. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Tercera, Que no será suficiente que sólo el fomento de la lectura se dé desde la entidad estatal, y los poderes públicos como la que representa esta soberanía, sino que se posibilite desde los municipios, cuya población enfrenta la distancia de la sede del poder, periferia provincial que atiende de manera directa los desarrollos productivos.

Todo lo anterior se encuentra armonizado con el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, y Artículos 7 y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, que dota de los primeros seis meses de la instalación de los Ayuntamientos para que el Plan Municipal de Desarrollo sea elaborado y aprobado.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta a las **Autoridades Municipales en Ejercicio Constitucional de los Ayuntamientos que se rigen por el Régimen de Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones atiendan**

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

DIPUTADA XIX



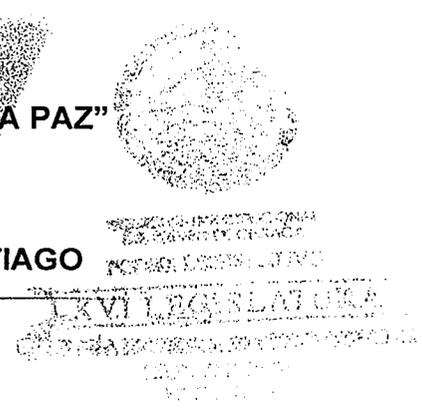
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

políticas públicas para la erradicación del analfabetismo y se promueva la lectura en sus demarcaciones.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19